



Proyecto

“Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en 4 municipios de Chalatenango”,
0C079/2017

TERMINOS DE REFERENCIA:

Consultoría para la evaluación externa final orientada a
resultados

Solidaridad Internacional Andalucía
San Salvador, El Salvador, noviembre 2019



I. Intervención a evaluar

Título y nº de expediente: Gestión integrada, participativa y ambientalmente sostenible del recurso hídrico con enfoque de derechos y equidad de género en 4 municipios de Chalatenango”, OC079/2017

Localización: 4 municipios de Chalatenango: San Ignacio, Tejutla, San Francisco Morazán y San Fernando

Plazo de ejecución: Aprobado para 18 meses (1/6/2018 a 30/11/2019). Ampliados posteriormente 3 meses hasta 29/2/2020.

Organización local contraparte: Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA)

Organización solicitante: Solidaridad Internacional-Andalucía (SIA)

Monto total del proyecto según presupuesto validado: 328,000.00 euros

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID): 300,000.00 €
- SIA: 8,000.00 €
- Municipalidades: 20,000.00 €

Problemas e intereses de la intervención:

En Chalatenango el 35,27% de la población no tiene acceso a agua segura, porcentaje que alcanza al 45,97% de la población rural. Es el segundo departamento con menor presencia de ANDA (7 sistemas en 33 municipios=21%) después de Morazán (2 sistemas en 26 municipios=8%). Ante la incapacidad y el desinterés del Estado, durante años proliferaron estructuras comunitarias organizadas, que lograron financiar la construcción de su propio sistema de agua y que de forma autodidacta y voluntariosa gestionan a día de hoy, sin prácticamente apoyo. A la deuda histórica con las áreas rurales en términos de servicios básicos, se suman hoy problemas como la contaminación de acuíferos por vertidos residuales domésticos e industriales, disposición inadecuada de desechos sólidos y aplicación de agroquímicos, pesticidas y plaguicidas; la deforestación para venta de madera o realización de cultivos extensivos; y la reducción de caudales por la pérdida de infiltración de los suelos y la irregularidad de las lluvias de los últimos años. La población comienza a sentir las manifestaciones del cambio climático pero no hay absoluta conciencia de hasta dónde llegarán sus consecuencias, por lo que no se vislumbran todavía cambios de prácticas que puedan si no revertir, al menos mitigar sus efectos. Las mujeres siguen estando relegadas de los cargos de dirección y de toma de decisiones en la gestión hídrica, cuando son las más afectadas por la falta de agua (aumenta su carga doméstica por acarreo) o por su mala calidad (son quienes se hacen cargo de las personas enfermas por ingerir agua no potable). El acercamiento de PRO-VIDA a las comunidades ha permitido identificar todas las aristas de la problemática del agua, repetidas casi invariablemente de un lugar a otro. Aunque su trabajo en Chalatenango ha estado concentrado históricamente en la zona nororiente, se ha convertido en un referente departamental. Es así que los 4 municipios contemplados en la propuesta solicitaron su acompañamiento para mejorar el acceso al agua de su población. Para la identificación se desarrollaron las siguientes acciones entre noviembre de 2016 y marzo de 2017: - Reuniones con autoridades municipales de análisis de la problemática - 3 talleres de identificación: 1 con las 4 municipalidades (autoridades, unidades ambientales y unidades de género); y 2 zonales con juntas comunitarias de agua - 1 taller final para validar la lógica de intervención y establecer compromisos de participación y de aporte de contrapartida al proyecto. Participaron el Gobernador y la



presidenta de ISDEMU en Chalatenango En el proceso se tuvo participación de mujeres de los sistemas, así como de las técnicas de género municipales y de ISDEMU, lo que permitió incorporar acciones específicas de género englobadas en el resultado 2, así como transversalizarlo en el resto de resultados y actividades. - Levantamiento de fichas de sistemas municipales y comunitarios, que ha permitido realizar una categorización de la situación actual de los mismos. - Consultas con MARN y ANDA. Se solicitó a éste último información de los sistemas rurales del catastro 2015, pero muchos de ellos no figuraban en él, por lo que se optó por el levantamiento directo de la información - Coordinación con ISDEMU para la transversalización de género y la incorporación de acciones afirmativas. - Presentación de la propuesta al representante de la AACID en El Salvador. - Revisión de estudios, diagnósticos y documentos de referencia: 1-Fichas de identificación de sistemas de agua (febrero-marzo 2017): De los 10 sistemas comunitarios, 2 tienen calificación deficiente, 6 aceptable y 2 buena. Los aspectos peor evaluados son la cloración, planificación y sostenibilidad financiera. 2- Estudio de afectación diferencial de la falta de acceso al agua entre mujeres y hombres (2014): El trabajo que hacen las mujeres en los sistemas de agua es de aprovisionamiento (no remunerado). Hay baja participación en los cargos directivos y no se valora económica ni socialmente su aporte.

3- Recomendaciones de Evaluación Intermedia de Transversalización de género en 5 municipios de Morazán (mayo 2016): a) incluir el componente de empoderamiento para el desarrollo de capacidades y competencias que posibiliten a las mujeres desempeñarse efectivamente; b) asegurar una participación de calidad de las mujeres en las actividades, a través del cuidado de niños/as; c) contemplar la reflexión y análisis, para desmitificar desde un sentido crítico los roles atribuidos a mujeres y hombres - Tramitación de cartas de compromiso, aval y cofinanciación de las municipalidades.

Con todo ello, se priorizaron 3 intereses: 1- Lograr mayor sostenibilidad, transparencia y equidad entre mujeres y hombres en el servicio de agua prestado por sistemas comunitarios y municipales Con apoyo de AEOPAS, se fortalecerán organizativa, legal, administrativa y operacionalmente. Se buscará asimismo aumentar la recarga de agua y actualizar algunos pliegos tarifarios, ya que los actuales no cubren los costes de explotación. Aunque el suministro de agua potable es una necesidad práctica para las mujeres, la disminución de carga doméstica del acarreo, su incorporación a cargos comunitarios con poder de decisión y la formación en fontanería, preparándolas para un trabajo remunerado, constituyen intereses estratégicos. 2- Visibilizar y potenciar la participación de las mujeres en la gestión hídrica Se realizarán talleres de mejora de autoestima y empoderamiento con mujeres, y grupos de reflexión con hombres para la construcción de nuevas masculinidades. En coordinación con ISDEMU se incorporará el Derecho Humano al Agua y Saneamiento (DHAS) en la agenda de los consejos consultivos municipales y se elaborará una propuesta de incidencia departamental. Se desarrollará una campaña por la equidad en la gestión del agua y saneamiento y se apoyarán iniciativas ambientales impulsadas por mujeres. Estas acciones abonan a los intereses estratégicos de mujeres y niñas, apostando por la transformación de las relaciones de poder. 3- Promover una ciudadanía activa y articulada por la preservación de los recursos hídricos y la defensa del derecho humano al agua y saneamiento Se crearán mesas municipales de agua (MMA) para elaborar de forma participativa planes estratégicos municipales de protección del recurso hídrico y se fortalecerán espacios organizados ya establecidos como la ADASACH y otros. Se apoyará para realizar acciones de incidencia por el DHAS. Se fortalecerá la conciencia ambiental y potenciarán las buenas prácticas, haciendo énfasis en la mayor responsabilidad de los hombres frente a las mujeres en la explotación de los recursos naturales con fines comerciales, pastoreo, pesca y extracción forestal. Al no



tener la responsabilidad directa de la provisión de agua en la casa, su conciencia de ahorro es también menor. Se involucrará asimismo a la niñez, de cara a generar conciencia ambiental desde tempranas edades.

II. Objetivos de la evaluación

1. **Tener una valoración externa acerca de los resultados alcanzados con el programa**, así como de los procesos seguidos entre SIA y la socia local ejecutora.

Criterios a desarrollar:

- ✓ Pertinencia en relación con las necesidades del contexto y de la población beneficiaria y participante (mujeres y hombres del área rural)
- ✓ Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- ✓ Eficiencia y viabilidad
- ✓ Impacto conseguido y esperado
- ✓ Sostenibilidad
- ✓ Apropiación y fortalecimiento institucional
- ✓ Enfoque de género en desarrollo
- ✓ Sostenibilidad ambiental
- ✓ Respeto a la diversidad cultural
- ✓ Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- ✓ Capacidad de gestión de SIA y la socia local en relación al proyecto, así como los procesos de información, comunicación y fortalecimiento institucional existentes entre ambos.
- ✓ Otros, según criterio del/la evaluador/a.

2. **Extraer aprendizajes de la experiencia**, de cara a:

- ✓ Incluirlos en futuras acciones de larga duración en el territorio donde se realiza la intervención.
- ✓ Mejorar la relación de colaboración entre SIA y PRO-VIDA.
- ✓ Evaluar la pertinencia del modelo de intervención en cuanto a las necesidades de la población beneficiaria, a las políticas de desarrollo local y a la estrategia de SIA y PRO-VIDA en el territorio de actuación; y de la metodología didáctica de capacitación que la socia local ejecutó.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de la acción, entendida ésta como la continuidad de los efectos positivos de la intervención en la población beneficiaria y en el mismo territorio.

3. **Robustecer la rendición de cuentas de la acción**

El informe de evaluación tendrá 4 instituciones/grupos destinatarios fundamentales: 1/ la población beneficiaria (tanto los gobiernos locales como los grupos titulares de derechos o población civil); 2/ el principal donante de la /acción (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AACID; 3/ la socia local (PRO-VIDA); y 4/ la entidad solicitante (SIA).



III. Calendario

El plazo de ejecución de la consultoría será de un máximo de 90 días calendario a partir de la firma del contrato, que se estima para el 1 de abril de 2020. En todo caso, la evaluación deberá estar finalizada y el Informe de evaluación entregado a SIA antes del 15 de julio de 2020.

De conformidad a lo que establece la normativa aplicable de la AACID respecto a la realización de procesos de evaluación externa final, los tiempos intermedios para poder desarrollar la evaluación en esas fechas, son los siguientes:

Actividad	Tiempo
Elaboración y divulgación de Términos de Referencia	11/11/2019
Solicitud de envío de anexos (formulario de proyecto, matriz de planificación, presupuesto) por parte de consultores/as interesados/as	Hasta 18/11/2019 a las 4 p.m
Envío de anexos a consultores/as interesados/as	19/11/2019
Recepción de ofertas	26/11/2019 a las 4 p.m
Valoración y selección de oferta ganadora	3/12/2019
Tramitación de conformidad con la AACID	6/12/2019
Respuesta de la AACID acerca de su conformidad con la oferta seleccionada	6/2/2020
Cierre de actividades del proyecto	20/2/2020
Elaboración de informe técnico y financiero final del proyecto	20/3/2020
Firma de contrato para realización de la evaluación	1/4/2020 (orientativo)
Desarrollo de la evaluación	Periodo máximo de 90 días comprendidos entre (1/4/2020 y 15/7/2020)

IV. Productos esperados

1/ Memoria de campo:

- Fecha de entrega: Antes de los 60 días de iniciada la evaluación
- Forma de entrega: Digital
- Especificaciones: Descripción del proceso de levantamiento de información que incluya como anexos fotografías, registros de asistencia y memorias.

2/Borrador de informe de evaluación final.

- Fecha de entrega: Antes de los 60 días de iniciada la evaluación
- Forma de entrega: Digital
- Especificaciones: Deberá tener el siguiente contenido mínimo



- Identificación de los resultados alcanzados, resaltando los factores de éxito. Deberán asimismo especificarse los resultados alcanzados en términos de relaciones de género y empoderamiento de las mujeres beneficiarias así como en términos medioambientales.
- Identificación de los elementos que han obstaculizado el avance en los resultados, con énfasis en los referidos a las relaciones de género y empoderamiento de las mujeres beneficiarias.
- Análisis preliminar de los criterios establecidos en el punto II de estos Términos de Referencia.
- Lecciones aprendidas de manera general y específicamente en cuanto a enfoques, metodologías, prácticas y procedimientos de trabajo y actuación con la población beneficiaria participante.
- Recomendaciones sobre líneas estratégicas a desarrollar y profundizar por la socia local en los próximos años en el territorio para poder avanzar en la mejora del trabajo y en el cambio de las relaciones de género.

3/ Informe de evaluación final con todos sus anexos.

- Fecha de entrega: Al cierre de la evaluación
- Forma de entrega: Una copia en papel y 1 copia en medio magnético (CD).
- Especificaciones: El informe deberá tener la siguiente estructura

a) Resumen ejecutivo.

b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.

c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.

d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)

e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**

f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.

g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).

h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación. Descripción del proceso de devolución de resultados que incluya fotografías, registros de asistencia a las reuniones de devolución, y memoria de las jornadas.

i) Anexos.



El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. El Informe debe estar escrito en español, en un lenguaje no académico y directo. En este punto, el/la evaluador/a deberá verificar los siguientes aspectos:

- El informe habla tanto de las mujeres como de los hombres y no excluye a ninguno de los sexos.
- El término “género” no es utilizado como sinónimo de mujeres, sino que alude a las relaciones sociales entre hombres y mujeres.
- El texto no contiene ni expresiones ni estereotipos sexistas, racistas ni xenófobos.
- Respeto la cultura de hombres y mujeres beneficiarios/as.

V. Perfil del Equipo Evaluador

Se busca la contratación de una empresa o expertos o expertas individuales que cumpla/n los siguientes requisitos:

Formación académica: Título universitario superior, con formación teórica o experiencia práctica en cooperación al desarrollo y en teoría de género.

Experiencia previa (demostrable) en:

- Trabajo previo en los siguientes campos: Organización comunitaria, proyectos educativos ambientales, construcción de infraestructura, transversalización de género.
- Evaluación de proyectos de cooperación (al menos 5 proyectos evaluados)
- Evaluación de proyectos de cooperación con enfoque de género (al menos 2 años)
- Evaluación de proyectos específicamente relacionados con alguna de las temáticas del proyecto (organización, medioambiente, construcción) (al menos 2 años)

Incompatibilidad: No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Idiomas: necesario dominio del Español.

En caso de tratarse de un equipo, deberá señalarse la composición del mismo, y las funciones que desempeñará cada una de las personas participantes en el proceso. Deberá presentarse el Currículum Vitae de todas las personas incluidas en la oferta.

VI. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.



El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado. La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado VII. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VII. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. Honorarios y forma de pago:

La cuantía destinada a la evaluación es de \$ 5.400 (IVA incluido), y el pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

Pagos	%	Monto en dólares
Firma del Contrato de Evaluación	40%	\$ 2,160.00
Presentación del borrador de informe de evaluación	30%	\$ 1,620.00
Aprobación de todos los productos de evaluación	30%	\$ 1,620.00
TOTAL (IVA incluido)	100%	\$ 5,400.00

En dicho monto deberá contemplarse la cobertura de todos los gastos generados en la evaluación (viajes, viáticos, fungibles, envío de los informes, seguros y alojamiento) así como la alimentación y transporte de las personas informantes, y las retenciones de impuestos previstas por ley. En caso de que se contemple dentro de la metodología de levantamiento de información la realización de grupos focales, se deberá incluir el pago de servicio de cuidado de niñas/os, de forma que esto garantice una participación plena y activa de las mujeres.

La entidad contratante será SIA y los diferentes pagos se realizarán contra la presentación de facturas de consumidor final a su nombre.



IX. Contenido y presentación de la oferta

La oferta contendrá:

A) Propuesta metodológica, que incluya:

- Marco teórico de la metodología a aplicar. Deberá ser participativa y permitir que SIA, PRO-VIDA y la población beneficiaria se involucre en el proceso de estudio
- Matriz de los criterios a evaluar
- Planeación detallada del proceso de evaluación (incluyendo un cronograma con sus diferentes fases)
- Técnicas para el levantamiento de información y cálculos para la selección de la muestra. En este punto se deberá detallar las técnicas empleadas, así como dimensionar de manera preliminar el trabajo de campo a realizar (número y composición de entrevistas, grupos focales, encuestas, etc)
- Acciones concretas para permitir la efectiva la participación de las mujeres y procurarles espacios para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- Plan de Comunicación o devolución de resultados, que debe tomar en cuenta a la población destinataria del proyecto, las autoridades y funcionarios municipales, y con PRO-VIDA y SIA.

B) Currículo profesional del equipo de evaluación, con documentos que acrediten el perfil solicitado en el apartado V de estos Términos de Referencia (constancias de consultorías similares, títulos o diplomas de formación, etc)

C) Presupuesto detallado

Las instituciones o personas interesadas en participar en la presente consultoría deberán presentar su oferta antes del 26 de noviembre de 2019 a las 4 p.m. (hora de El salvador)

Toda esta información se presentará en formato digital mediante envío por correo electrónico a las direcciones: elsalvador@solidaridadandalucia.org y elsalvador2@solidaridadandalucia.org

Deberá indicarse en el asunto “Propuesta Evaluación Proyecto AACID 17”.

La solicitud de envío de información adicional por parte de las entidades evaluadoras interesadas, reflejada en el apartado III de estos Términos de Referencia, deberá realizarse a las mismas direcciones electrónicas antes del 18/11/2019 a las 4 p.m.